

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C., siete (07) de noviembre de 2021

Hora: 10:00 A.M

Número Proceso: **11001-31-05-029-2020-00232- 00**

Demandante: LUIS EMILIO LOPEZ CORREA

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES

Litis consorcio: PORVENIR S.A. COOSERVICREA LTDA

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Apoderado de la demandante: DR. WILLIAM ALDEMAR QUIMBAYOMARULANDA
williamchilli@hotmail.com

Apoderado de la demandada: DR. SANTIAGO QUINTERO
abogado29.agabogados@gmail.com

Apoderado de Porvenir: DRA. JOHANA GISEL BRAVO SANCHEZ n
abogadabravo@hotmail.com.

Apoderado de Cooservicrea Ltda. DR. WILLIAM JAVIER APONTE NOVOA
waponte@grupoaltum.com

Nota en instalación:

En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, en concordancia con el art. 7 del decreto 806 de 2020, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma LIFESIZE.

Nota de instalación: Se identifican los apoderados de las partes.

OBJETO DE LA AUDIENCIA PRACTICA DE PRUEBAS Y ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Practica de pruebas:

- A favor COOSERVICREA LTDA: El interrogatorio de parte al demandante.

CIERRE DEBATE PROBATORIO

Evacuadas las pruebas decretadas, se declara cerrado el debate probatorio y se concede el término de 5 minutos a los apoderados de las partes para que aleguen de conclusión:

AUTO DE AUDENCIA: el Despacho cita a las partes para el día (10) de diciembre del año 2021 a las ocho y cuarto de la mañana (8:15 a.m.) fecha en la cual se

proferirá sentencia.

Notificados en Estrados

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO